



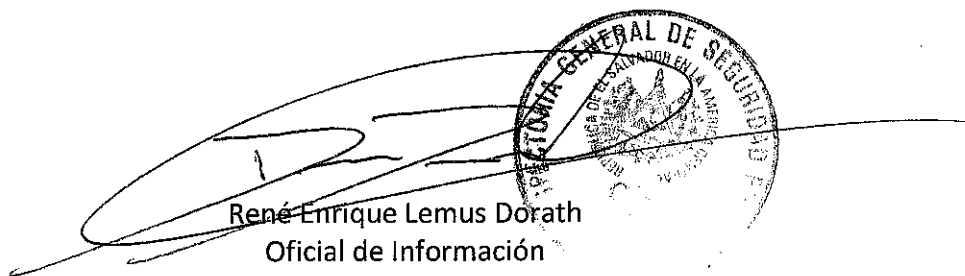
**INSPECTORÍA GENERAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

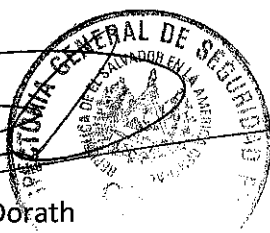


**MINISTERIO  
DE JUSTICIA  
Y SEGURIDAD  
PÚBLICA**

En la Ciudad de San Salvador a las once horas con cuarenta minutos del día cinco de noviembre del año dos mil veinte, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:**

- I. Que el artículo 10, numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los Entes Obligados divulgaran el listado de los viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto
  
- II. Que en relación a la información en comento, la **Inspectoría General de Seguridad Pública**, a la fecha no ha autorizado viajes financiados con fondos públicos; y para efectos que la población tenga conocimiento de tal caso, se hace público por medio de la presente la referida situación.

  
René Enrique Lemus Dorath  
Oficial de Información  
Inspectoría General de Seguridad Pública



---

Avenida Olímpica Número 2645, Colonia Flor Blanca, San Salvador.